

Proyecto
Declaración N.º...

**Por la cual se insta, vía CMC, a los gobiernos de Paraguay y Argentina a mejorar el cruce
fronterizo entre Pilar (Paraguay) y Puerto Cano (Argentina)**

Visto que el paso fronterizo entre la ciudad de Pilar (Paraguay) y Puerto Cano (Argentina) es de extrema precariedad; y,

Considerando que la población y la producción paraguaya y argentina de toda el área de influencia es de importancia, pues Pilar es la capital del departamento de Ñeembucú (Paraguay) y Puerto Cano se conecta inmediatamente con las capitales provinciales de Formosa (Formosa), Chaco (Resistencia) y Corrientes (Corrientes), de la Argentina, lo que, de contarse con un paso de frontera adecuado, permitiría ahorrar significativas cantidades de distancia de transporte, para beneficio de las personas, la producción y el comercio;

Que si se mejorara tal paso fronterizo, con atracaderos que permitan la operación de una balsa de gran porte que funcione todo el año, no importa cuál sea el nivel del río Paraguay a dicha altura, las personas, la producción y el comercio regional, incluso mucho más allá de los departamentos del Paraguay más próximos y de las provincias argentinas más próximas, se verían grandemente beneficiados; y,

Que, hasta tanto se materialice la solución definitiva con la operación de una balsa de gran envergadura, se debería implementar medidas de corto plazo que faciliten el paso de un país a otro, en dicho punto de la frontera paraguayo argentina, hoy extraordinariamente precario.

Por consiguiente, el Parlamento del Mercosur adopta la siguiente:

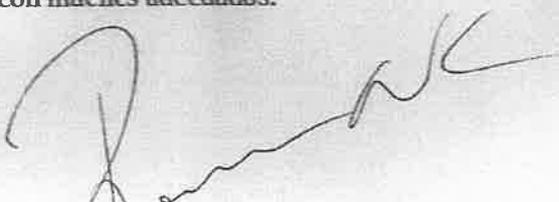
Declaración N.º...

**Por la cual se insta, vía CMC, a los gobiernos de Paraguay y Argentina a mejorar el cruce
fronterizo entre Pilar (Paraguay) y Puerto Cano (Argentina)**

Artículo 1º. Recomiéndase, vía el CMC, a los gobiernos del Paraguay y de la Argentina a mejorar significativamente los muelles de Pilar (Paraguay) y de Puerto Cano (Argentina), y de tener disponible una balsa de gran capacidad, para todo tipo de vehículos, incluso los de mayor capacidad de carga y pasajeros, todo el año, sin importar el nivel del río Paraguay, lo que será de beneficio para las personas, la producción y el comercio de Paraguay y Argentina, así como de todo el Mercosur.

Artículo 2º. Instar, vía CMC, a los gobiernos de Paraguay y Argentina, a adoptar medidas inmediatas que mejoren las condiciones de paso entre Pilar y Puerto Cano, hasta tanto pueda entrar en operación una balsa de gran porte con muelles adecuados.

Artículo 3º. De forma.


Ricardo Canese
Parlamentario del Mercosur

